



Revista Peruana de Medicina Experimental y
Salud Pública
ISSN: 1726-4642
revmedex@ins.gob.pe
Instituto Nacional de Salud
Perú

Hernández-Vásquez, Akram; Rubilar-González, Juan; Rebollo, William
COMENTARIOS AL ARTÍCULO “ESTUDIO DE LAS DENUNCIAS PENALES POR
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MÉDICA EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LIMA,
PERÚ”

Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, vol. 31, núm. 1, enero-diciembre, 2014,
pp. 179-180
Instituto Nacional de Salud
Lima, Perú

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36331026033>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

estandarizar las intervenciones a la persona, a la familia y a la comunidad en el marco tanto del modelo de atención integral como en el de las políticas del sector. Además, en esta nueva cartera se considera que la atención primaria de salud es transversal a los tres niveles de atención⁽⁴⁾.

Si bien al fin se ha comprendido la definición correcta de la atención primaria de salud, todavía está pendiente la evaluación y dotación de los recursos necesarios, principalmente humanos, para la atención oportuna y adecuada de los asegurados, cuya accesibilidad a los servicios de salud aún es limitada. Por ejemplo, en la Red Asistencial Cusco – EsSalud, la extensión del uso de los servicios en promedio es de solo el 30%, cuando la meta de accesibilidad es el 60% de la población adscrita; vale decir que el 30% de asegurados no acceden a los servicios de salud como consecuencia de su insuficiente oferta de servicios. Consideramos que para el éxito de esta política será clave el involucramiento del personal, para lo cual es importante su capacitación y sensibilización en la aplicación de esta nueva cartera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Solari L. [Atención primaria de la salud: un compromiso pendiente](#) [editorial]. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2013;30(2):173-4.
2. Tejada de Rivero DA. [Lo que es la atención primaria de la salud: algunas consideraciones a casi treinta y cinco años de Alma-Ata](#). Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2013;30(2):283-7.
3. Seguro Social de Salud (ESSALUD). [Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016](#). Lima: ESSALUD; 2012.
4. Seguro Social de Salud (ESSALUD). [Resolución de Gerencia General 1207-GG-ESSALUD-2013](#). Lima: ESSALUD; 2013.

Correspondencia: Mary Puma Espirilla.

Dirección: Urb. Mariscal Gamarra 21-I 1ra Etapa, Cusco, Perú.

Teléfono: 984342667

Correo electrónico: mapumaes@hotmail.com

COMENTARIOS AL ARTÍCULO “ESTUDIO DE LAS DENUNCIAS PENALES POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MÉDICA EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LIMA, PERÚ”

COMMENTS TO THE ARTICLE “CRIMINAL CLAIMS ABOUT MEDICAL PROFESSIONAL LIABILITY IN THE INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL OF LIMA, PERU”

Akram Hernández-Vásquez^{1,a},
Juan Rubilar-González^{1,b}, William Rebollo^{1,c}

Sr. Editor. Hemos leído con mucho interés el artículo de Navarro *et al.*, recientemente publicado⁽¹⁾, en el cual se afirma que en nuestro país las denuncias por presunta responsabilidad médica se encuentran en aumento y que un porcentaje importante de casos no se llegan a emitir conclusiones valorativas sobre el acto médico, lo cual a nuestro parecer pueden convertirse en puntos de discusión.

En las últimas décadas, hemos asistido a un debate constante sobre los problemas y perspectivas tanto del sistema de salud como del sistema de justicia, lo cual aún persiste. En lo que respecta al sistema de salud no es de extrañar que, debido a la situación actual y acorde con las evidencias internacionales, los casos de denuncias por responsabilidad médica vayan en aumento, así como también, que nuestras cifras puedan ser imprecisas por la falta de denuncias⁽²⁾.

Los resultados del estudio indican que no se llegan a emitir conclusiones y/o valoraciones del acto médico en un poco más de la quinta parte de todos los casos, por lo que se desvirtúa el objetivo del informe pericial como instrumento técnico de apoyo, fundamental para que el juez tome la mejor decisión jurídica, teniendo en consideración que el servicio público de la justicia tiene una demanda creciente de legitimidad, no solo de origen sino también de resultados. En ese sentido, al no emitirse conclusiones y/o valoraciones del acto médico respecto a un

¹ Universidad de Chile. Chile

^a Médico; ^b sociólogo; ^c abogado

Recibido: 30-11-13 Aprobado: 11-12-13

Citar como: Hernández-Vásquez A, Rubilar-González J, Rebollo W. Comentarios al artículo “estudio de las denuncias penales por responsabilidad profesional médica en el instituto de medicina legal de lima, Perú” [carta]. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2014;31(1):179-80.

caso en concreto, el fiscal de la investigación no contaría con los elementos de convicción suficientes para formular una acusación y, en consecuencia, el juez tendría que sobreseer el caso por falta de pruebas, con lo cual se deja una sensación de impunidad en aquel ciudadano que acude al órgano jurisdiccional en busca de justicia.

Por otra parte, según el estudio en la División Clínico Forense, los casos de denuncias penales por responsabilidad profesional médica fueron asignados aleatoriamente a peritos médicos que podían ser especialistas en medicina legal o “médicos generales con formación institucional en el área médico-legal”, es así que, la participación de estos últimos puede restar validez a los informes periciales al considerar médicos sin formación especializada reconocida para emitir una opinión técnica y científica que será valorada como prueba pericial en los órganos jurisdiccionales, de aquí que emerge la necesidad de dar mayor solidez y validez de forma a los informes periciales para que garanticen una resolución de los procesos judiciales con la debida garantía y seguridad jurídica.

Fuentes de financiamiento: autofinanciado.

Conflictos de interés: los autores declaran no tener conflictos de interés.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Navarro-Sandoval C, Arones-Guevara S, Carrera-Palao R, Casana-Jara K, Colque-Jaliri T. [Estudio de las denuncias penales por responsabilidad profesional médica en el Instituto de Medicina Legal de Lima, Perú](#). Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2013;30(3):408-14.
2. Studdert DM, Mello MM, Brennan TA. [Medical malpractice](#). N Engl J Med. 2004;350(3):283-92.

Correspondencia: Akram Hernández Vásquez

Dirección: Av. España 683, Departamento 814, Santiago Centro, Chile.

Teléfono: (0056) 953211215

Correo electrónico: akram.hernandez.v@upch.pe